



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 853 / 2019.-

ZAPALLAR, 18 de Febrero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N°25/2019, de fecha 02 de Enero de 2019, el cual autoriza Actividad.
- Solicitud de Permisos Varios N°65, emitido por la Tesorería Municipal.
- Carta de fecha 13 de Febrero de 2019, emitido por los Presidentes del Club Deportivo Parroquial y Club Deportivo Zapallar.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a la **SRA. MARGARITA JARAMILLO SOTO**, Cédula de Identidad N° a realizar **RAMADAS CON VENTAS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, a efectuarse en el recinto del Estadio Municipal de Zapallar, en el marco de la "**SEMANA ZAPALLARINA 2019**", ubicado en Moisés Chacón N° 333, Zapallar, los días 22, 23 y 24 de Febrero de 2019, e los siguientes horarios:

Viernes 22 de Febrero 2019 : Desde las 10:00 horas hasta las 04:00 horas del siguiente día.
Sábado 23 de Febrero 2019 : Desde las 10:00 horas hasta las 04:00 horas del siguiente día
Domingo 24 Febrero 2019 : Desde las 10:00 horas hasta las 24:00 horas.

2° El Expendio y consumo de alcohol se autoriza solo al interior de las Ramadas.

2° EXIMASE DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES por encontrarse enmarcada dentro de las actividades de fomento del desarrollo comunitario, el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, el deporte, el turismo, la cultura tradicional y la recreación; teniendo presente que además es una actividad tradicional durante la época estival, que fomenta las instancias de esparcimiento y recreativas para los habitantes de nuestra comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C:Decretos/ Permisos Varios

DISTRIBUCION

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / PMP / SEC / foc.-